



REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

DATOS DE LA MAQUINARIA - EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	Nº Ident.	Modelos	Año de fabricación
DESBROZADORAS			

Se autoriza a: _____ con DNI _____ al uso de estas máquinas bajo las condiciones que establece el fabricante.

El encargado/a formará de forma práctica al trabajador/a en el uso de esta durante el tiempo necesario, explicándole los riesgos, las medidas preventivas y los equipos de protección individual necesarios. El/la trabajador/a abajo firmante se compromete a utilizar la máquina según las instrucciones recibidas, con los epis adecuados y a cuidar e informar de las averías y deficiencias que puedan surgir.

Trabajador/a

Firma Recibe formación practica	Firma Recibe manual de instrucciones

Autorización por parte del encargado:

Nombre y apellidos	DNI	Firma autorización

Vigor de la Autorización	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

Firma Servicio de Prevención Propio	
-------------------------------------	--

Todas las maquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y maquinas del Ayuntamiento. Todas las maquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo esta permitido al personal Autorizado, Siendo una Infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una maquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de maquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una maquina o equipo. El trabajador/a que detecte una maquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.



REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

RIESGOS

- Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos o por fatiga postural.
- Caídas a diferente nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Atropellos o golpes por vehículos.
- Proyección de fragmentos y partículas.
- Contactos térmicos.
- Exposición al ruido.
- Incendios.

MEDIDAS CORRECTORAS

- Antes de empezar a trabajar, revisar la zona para detectar posibles obstáculos.
- Utilizar calzado de seguridad del año.
- Utilizar pantalla protectora para proteger la cara.
- Utilizar protectores auditivos.
- Señalizar la zona de trabajo cuando se trabaje en vías de circulación y utilizar ropa de alta visibilidad.
- Ajustar el arnés a las características físicas del trabajador.
- Mantener una zona de seguridad de 15 m con terceras personas.
- No fumar cuando se reponga combustible ni cuando se trabaje con la máquina.
- En caso de vertido accidental de combustible, alejarse 3 m de la zona antes de encender de nuevo la máquina.
- No manipular el cabezal de hilo hasta que la máquina esté completamente parada.
- No modificar la posición de la pantalla protectora del hilo desbrozador.
- No manipular el motor mientras está caliente o en marcha.
- Rotación del personal si la duración de la tarea es prolongada y establecer periodos de descanso.

NO



SI



EPIS (Equipos de Protección Individual)

- Guantes de cuero
- Pantalla protectora facial completa
- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarilla (si es necesario)
- Ropa de alta visibilidad
- Espinilleras y delantal
- Pantalón para desbrozar en trabajos forestales
- Casco (para trabajos forestales)

Los Epis deben registrarse su entrega y/o sustitución por parte del encargado/a.

Todas las máquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y máquinas del Ayuntamiento. Todas las máquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo está permitido al personal Autorizado, Siendo una infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una máquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de máquinas y equipos de trabajo del Ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una máquina o equipo. El trabajador/a que detecte una máquina y/o equipo NO adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.